



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/8/2011

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL JOSÉ LUIS PINTO VERDUGO, A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 39, 40 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Carta Magna establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato constitucional de manera puntual;

Que los artículos 39 y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, al que le corresponde expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que mediante Acuerdo G/JGA/7/2011 la Junta de Gobierno y Administración cambió de adscripción al Magistrado de Sala Regional Salvador Rivas Gudiño, en el lugar del Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo, por lo que resulta necesario proveer sobre la adscripción de este último, así como sobre la debida integración de la Segunda Sala Regional de Occidente, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que se ha podido constatar con base en los elementos objetivos y datos estadísticos el brillante desempeño, del Magistrado José Luis Pinto Verdugo, quien con talento y capacidad ha logrado disminuir considerablemente los inventarios de la Ponencia a la que se encontraba adscrito, así como el compromiso con este Órgano Jurisdiccional, atento a lo anterior la Junta de Gobierno y Administración estima conveniente adscribirlo a la Segunda Sala Regional de Occidente, con lo que se logrará robustecer la colegiación de dicha Sala, por lo que tiene a bien emitir el siguiente



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/8/2011

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO DE SALA REGIONAL JOSÉ LUIS PINTO VERDUGO, A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, SEGUNDA PONENCIA.

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del 23 de febrero de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo y conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el propio 23 de febrero de 2011 el Magistrado José Luis Pinto Verdugo deberá realizar la entrega de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente al Magistrado Salvador Rivas Gudiño.

TERCERO.- El Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que correspondan.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese al Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo los términos del presente Acuerdo, para su observancia inmediata, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintidós de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.